



**AVISO**

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** Oficio GQRS No 741 de fecha 12 de mayo de 2015

**USUARIO A NOTIFICAR:** ANONIMO

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** Imposibilidad de remitir respuesta.

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB:** Martes 12 de mayo de 2015

**FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA CARTELERA DEL GQRS:** martes 12 de mayo de 2015 al lunes 19 de mayo de 2015

**LA OFICINA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Hace saber que, mediante oficio GQRS No 741 de fecha 12 de mayo de 2015 destinado Al Usuario ANONIMO, se le comunicó que la Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias De La Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, REMITE, contestación dada el día ocho (8) de mayo de 2015 oficio VA- 074 por vicerrectoría a los hechos que dieron lugar a la queja 2015 – 025. (Documento adjunto)

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la Notificación del acto administrativo, del cual el (la) Usuario ANONIMO figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el (la) Usuario ANONIMO, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del ya referido oficio GQRS No 741 de fecha 12 de mayo de 2015, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, el cual se fija por termino cinco (5) días.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso de reposición en vía gubernativa,

Para constancia se firma,

**CAROLINA AGUILAR AMEZQUITA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Coordinadora Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
GRUPO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS  
Edificio Administrativo 1 piso  
Correo: [quejas.reclamos@uptc.edu.co](mailto:quejas.reclamos@uptc.edu.co)  
Telefax: 7440585 Ext.: 2580  
Línea Gratuita  
018000918782

Tunja, 12 de mayo de 2015

GQRS No 741

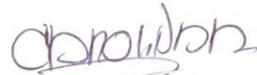
SEÑORES  
ANONIMOS UPTC

Queja 2015- 025.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo 014 del 2005 (Sistema de Quejas Y Reclamos UPTC); me dirijo a Ustedes respetuosamente, Con el fin de remitir la respuesta dada por el señor Vicerrector respecto de la queja presentada contra del funcionario de la Biblioteca.

Con el fin de mejorar la atención al usuario, le solicito por favor diligencie la encuesta adjunta en el siguiente link. [www.uptc.edu.co/enlaces/enc\\_satisf\\_qjr](http://www.uptc.edu.co/enlaces/enc_satisf_qjr) Su radicación es Queja 2015- 025.

Atentamente,



**CAROLINA AGUILAR AMEZQUITA**  
Profesional Universitario  
Coordinadora Grupo de Quejas, Reclamos y Sugerencias  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

VA – 074

Tunja, 8 de mayo de 2015

Doctora  
CAROLINA AGUILAR AMEZQUITA  
Profesional Grupo Quejas y Reclamos  
UPTC

Cordial Saludo:

Atendiendo a la queja que usted puso en conocimiento, me permito manifestar que la misma se hizo conocer a la profesora Eliana Márquez, a fin de que si es del caso, replantee algunas acciones en el ejercicio de su cargo como Coordinadora de la Biblioteca, propendiendo por el clima laboral y bienestar de sus colaboradores. Esta dependencia no consideró dar trámite a la queja, toda vez que se trata de un escrito anónimo que no aporta ninguna clase de pruebas.

Sin embargo, si es su deseo dar aplicación a la actividad número cinco del procedimiento para la atención de quejas y reclamos registrado en el mapa de procesos - SIG, le agradezco haga saber a este Despacho el resultado de su gestión.

Cordialmente,



CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ  
Vicerrector Académico

P. María Isabel González Puerto  
Asesora Vicerrectoría Académica

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA  
DE COLOMBIA  
UPU DE QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS  
CIBIDE 300  
RA. 4.70 DIA. 8  
5 AÑO. 2015